

siste, no en la *independencia* sino en la *separacion* de una y otra sociedad, error menos depravado que el anterior, pero hácia el que gravita con todo su peso por una ley inflexible que dimana de la naturaleza misma de las cosas. En este error, que es el mas comun, comenzaron por incurrir nuestros legisladores, sumergiéndose luego en el segundo en el proyecto que analizamos. Confunden lastimosamente la *independencia* con la *separacion* y caen inevitablemente en la tiranía mas brutal, en la apoteosis de la ley política. Véamoslo.

Se comienza por proclamar la susodicha independencia entre el Estado y las sociedades religiosas, garantizando y protegiendo igualmente el ejercicio de todos los cultos imaginables. Hé aquí legalizada sin disfraz ninguno la *separacion* ya dicha. Esta idea que bajo diferentes facies aparece en el proyecto y en las leyes de Reforma no es otra cosa mas que la proclamacion abierta de un gobierno ateo. Al Estado poco le importa la Religión; es indiferente y ageno á todo lo que diga relacion al Ser Supremo. El ascenso al poder público muda esencialmente el orden moral en el hombre; en las eminencias del gobierno ya no tiene que ver él con Dios, fundamento absoluto de la moralidad; en sí mismo, hecha abstraccion omnimoda del Ser Eterno, tiene la base, la último razon, la norma inmutable y eterna de las costumbres. ¡Bellísima teoria! No solamente esto. Una vez dado semejante paso, para el Estado todas las religiones ocupan el mismo rango, por mas contrarias que fueren entre sí. Lo mismo vale la verdad que el error para él, la Religión verdadera profesada por toda la nacion, excepto algunos descreidos y los mas en apariencia, Religión cuyo sello divino solo pueden desconocer entre nosotros los que cierran voluntariamente los ojos á la luz, que las ridiculas creencias de unos cuantos filibusteros espirituales del Norte, por medio de quienes con mas economia y acierto podrán medrar en vasta escala los enemigos natos de la nacionalidad mexicana. Poco importan la repugnancia y protestas de la república contra esa igualacion insensata, abismo sin fondo de males para el pais y senda abierta para la pérdida de su autonomia. Una vez cimentado el gobierno sobre las horrendas bases del ateismo oficial, las reclamaciones lo irritan y sin escrúpulo ninguno pasa luego del indiferentismo al ataque contra la verdadera Religión del ateismo á la persecucion al Catolicismo y á la deificacion de la ley. Todo esto aparece inmediatamente en los dos primeros artículos del proyecto. Se proclama en ellos el ateismo oficial en el indiferentismo religioso del poder, y no se tolera que el Catolicismo gire con libertad en su órbita; se le declara una guerra sin tregua hasta no lograr su absoluta proscripcion.

Para no ver esto es necesario estar ciego. Se garantiza el ejercicio de todos cultos, es cierto, sin mas límite que la oposicion á las *instituciones* y á las *leyes penales*. ¡Friolera! Es libre dizque el Catolicismo, segun el proyecto, para realizar su vasto plan de moralidad, de verdadera civilizacion y legítimo progreso, para implantar, conservar y desarrollar sus grandiosas instituciones en todos sentidos, pero con tal que no se oponga á las *instituciones* sostenidas por las *leyes penales*; es decir, habrá garantías para la Iglesia en todo lo que no estorbe á las miras diabólicas, á las maquinaciones nefandas, á los infernales atentados de la franc-

masonería cuyos pensamientos horrendos se han estado y se están realizando y cuyas *instituciones* se han ido y se van sistemando continuamente en la Nacion mexicana. Es libre el Catolicismo, pero no gozará de los derechos naturales del hombre, que la Carta Fundamental considera como *imprescriptibles* y que *todas las autoridades y leyes del país deben respetar y sostener*; porque si se le dá la libertad del pensamiento, la libertad de la palabra, la de la prensa, la de asociacion, la de enseñanza, la de los medios de subsistencia, las *instituciones masónicas* que entre mares de sangre y montones de ruinas fundara el anterior presidente y que con tanta eficacia mantiene y desarrolla el actual Ejecutivo de la Union pierden terreno y el sentimiento católico, antítesis de la tenebrosa asociacion del nivel, se arraiga mas y mas en México de una manera indestructible, desvaneciéndose así el bello ideal acariciado por el ateismo sensual, por la autolatría nefanda de los tiempos modernos. Es libre, en fin, el Catolicismo, pero solo que pase por una transustanciacion, por una metamorfosis en su esencia, y dejando de ser lo que es, se una en sacrilego consorcio con el ídolo que el carbonarismo adora. ¡Hé aquí la decantada libertad religiosa que otorga el proyecto de ley orgánica! Nada hay aquí de imaginario. La negacion de todas las libertades referidas está sancionada en los artículos anticatólicos y sin embargo constitucionales que ha combatido siempre la prensa católica; en las leyes que á voluntad del Congreso se han hecho y se irán haciendo emanar, por bien ó por fuerza, legítima ó arbitrariamente, de los mismos artículos constitucionales bajo la inspiracion y por exigencia de la masonería y con aquiescencia y apoyo de los demas poderes; en los decretos que algunas legislaturas de los Estados mandadas ó no por los gobernadores respectivos han expedido y quieran seguir expidiendo para oprimir y vejar á su arbitrio á los católicos impunemente y con burla de la Constitucion y de las leyes generales; y en fin, tal vez dentro de poco en el monstruoso proyecto que combatimos, desarrollo en parte de algunas leyes tiránicas y anticonstitucionales y expresion en parte de otras nuevas y abominables tiranías. Todo esto y mas cabe muy bien en el abismo sin límite de lo que se llama *orden público, instituciones, leyes penales, etc., etc.* ¡Hé ahí pues, una pincelada del cuadro de las libertades que en globo conceden al culto católico los dos primeros artículos del proyecto! ¡Hé ahí, por consiguiente, sobre el ateismo oficial la mas horrible apoteosis de la ley!—PRESB. RAMON LÓPEZ.

#### ¡BARBAROS DESAFUEROS DE LA LEGISLATURA DE ZACATECAS!

El congresito de aquel Estado (con excepcion de dos diputados) se está riendo á dos carrillos de la Constitucion, del Código penal, de los derechos de los pueblos, de las libertades públicas, de la dignidad humana y, en fin, del sentido comun. En un decreto expedido el 5 del corriente priva de su autonomia como municipalidades á Tepetongo y Mezquital del Oro, por no haberse resuelto la mayoría de los municipales á traicionar su conciencia, prestando la célebre protesta; impone multa de 25 á 100 pesos ó reclusion de uno á cuatro meses á los que en adelante se resistieren á incensar al ídolo de la Reforma, duplicándose la pena en caso de reincidencia; igual

pena á los que directa ó indirectamente exigieren la retractacion de la protesta, ya sea en documento privado ó con intervencion de testigos; á los que se retractaren y á los testigos que intervengan en dicha retractacion; y faculta ampliamente para la denuncia á todos los amantes del oficio. ¡Oh libertad en todo y para todos! ¡Los legisladores *ilustres* que con ese libérrimo decreto te han llevado al apogeo, á tu última evolucion, vivirán esculpidos por siempre en la memoria de los zacatecanos como los tipos eternos, como el ideal sublime á que deben aspirar constantemente las democracias ordenadas y los pueblos libres!

El Señor Obispo de Zacatecas publicó una pastoral en la que de una manera digna echa en cara al Congreso de aquel lugar sus atentados contra la ley y la justicia, marca á su clero la conducta que debe seguir y exhorta á los fieles á hacer valer sus derechos pacíficamente y á arrostrar con valor y resignacion cristiana las persecuciones y desmanes de sus mandatarios.—PRESBITERO RAMON LÓPEZ.

### ¡MONSTRUO!

«Acaba de descubrirse en Nueva Orleans, un caso de crueldad refinada. Una mujer, llamada Zeigler, ha maltratado de tal modo á sus hijos políticos, que se han vuelto idiotas. Los encerraba en un sótano frio y húmedo, en donde los ratones devoraban á los pobres niños. A veces los ponía debajo de chorros de agua fria, ó les daba azotes hasta que la sangre corria por sus débiles cuerpos. El objeto de este mónstruo era matarlos pero solo logró convertirlos en idiotas.» (El «Pájaro Verde» de 11 del corriente.)

### CONVERSIONES.

«Las conversiones á la religion católica van en aumento. Lady Victoria Kirwan, que era una de las feligresas mas fervientes adeptas de la iglesia ritualista de San Clemente, acaba de abjurar en favor de la Iglesia de Roma. Un gran número de no conformistas han abjurado tambien en la última semana en favor del Catolicismo. Se habla mucho de otras conversiones, sobre todo de un *gentleman* que ocupa un puesto muy distinguido en el gobierno.» (Del «Pájaro Verde» del 14 del corriente.)

### CORRECCIONES.

En el artículo titulado «El mundo marcha» de nuestro número anterior hay que hacer las siguientes:

En la línea 3.<sup>a</sup> dice: maravillosos *progresos*. Léase: estos maravillosos *progresos*.

En la línea 7.<sup>a</sup> dice: sin contar la aquiescencia. Léase: sin contar con la aquiescencia.

En la línea última dice: *número*. Léase *númeno*. Sabido es (y si no, sépase) que en la terminología cabalística del célebre filósofo de Koenigsberg *númeno*, segun dicen, significa la realidad de las cosas, y *fenómeno* la apariencia.

## OBSERVACIONES

### A LA OBRA DE HENRI AHRENS INTITULADA "CURSO DE DERECHO NATURAL Ó DE FILOSOFIA DEL DERECHO."

#### § II

#### Del carácter de la época moderna.

Muy sorprendente debe parecer á los lectores que no bien ha hecho mérito Ahrens de los esfuerzos de algunos filósofos paganos para investigar los principios de la Filosofía del Derecho, cuando ya se ve en el caso de dar idea del estado de esta ciencia en la época moderna. ¡Oh! si para salvar las distancias en el orden físico pudiera contarse con la misma facilidad con que Ahrens ha podido salvarlas en el orden histórico, colocándonos en la ribera del Oceano con un solo paso nos halláramos al lado opuesto! Pero qué relativamente al objeto que se propone Ahrens tendrán tan poco interes todos los acontecimientos del largo espacio de tantos siglos como son los que separan la época moderna de los tiempos de Pitágoras, Platon y Aristóteles? Es curioso observar la *habilidad* con que Ahrens ha podido dar este gran salto: dice en el § 1.º «Después de la Filosofía Griega que elevándose gradualmente de la observacion del mundo físico á los principios del orden espiritual y moral, llegó en los sistemas de Platon y Aristóteles á concebir las ideas de la justicia y del Estado en relacion con la naturaleza y el destino del hombre, y sobre todo después del Cristianismo que puso la base de la verdadera libertad del hombre, ha habido particularmente en los tres últimos siglos un movimiento progresivo que ha puesto en relieve una después de otra todas las facetas principales bajo que puede concebirse y aplicarse á la vida social el principio del Derecho.» Y en el § 3.º después de decir que *el espíritu humano puso los primeros fundamentos de la Filosofía del Derecho hasta una época de cultura mas avanzada*; después de hablar de los esfuerzos filosóficos de Pitágoras y Platon, añade: «Asi tambien al concluir la edad media, después de la ruptura de los vínculos religiosos, la Filosofía del Derecho fué cultivada con un nuevo celo, como la ciencia mas propia para establecer los principios necesarios para un nuevo orden de cosas político y social.» Hé aquí con cuanta expedicion saltó Ahrens desde los tiempos de Pitágoras, Platon y Aristóteles hasta la época posterior á la edad media. En ese largo intermedio hay un hecho ruidoso, de dimensiones colosales, un hecho que trasformó al mundo é hizo, segun la confesion de Ahrens, que no se sintiera por muchos siglos la necesidad que el mismo escritor atribuye á la época moderna de ir en busca de principios para establecer un nuevo orden político y social. Este hecho es el del Cristianismo, hecho tan luminoso, que por mas que Ahrens no se fije en su importancia, y separe de él los ojos para ponerlos en la época moderna que lo lle-

na de embeleso, siempre se sintió herido por sus resplandores, y por esto no pudo dejar de mencionarlo. Pero se contentó con decir de paso que *el Cristianismo puso las bases de la verdadera libertad humana*, y con dejar indicado que hasta el fin de la edad media la sociedad reposó tranquila y segura en su enseñanza, sin sentir la zozobra é incertidumbre á que se ve entregada *después de la ruptura de los lazos religiosos*. Pero ¿por qué no se detiene Ahrens á estudiar ese gran principio de verdadera libertad, esa enseñanza tan sabia, tan justa, tan adecuada á las necesidades del hombre que por confesion del mismo autor, produjo la tranquilidad social por el largo espacio de tantos siglos? ¿Tendrá alguna excusa en esta omision quien se propone presentar *el desarrollo histórico* de la Filosofía del Derecho? Aun cuando quisiera mirarse al Autor divino del Cristianismo solo como un filósofo, si su doctrina rectificó las ideas morales, si hizo conocer y respetar la justicia, si sancionó los derechos y dió reposo á la sociedad, debía dedicarle un especial estudio quien se proponia presentar *el desarrollo histórico de la Filosofía del Derecho*. Sin embargo Ahrens se desentendió de tan importante estudio, porque lo único que le llamó la atencion en la ciencia cuya historia ofrece presentar, fueron los trabajos del antiguo gentilismo y los del moderno racionalismo, como pronto lo veremos. ¡Qué historiador! ¡Qué filósofo!

Pero si, segun antes observamos, Ahrens se dejó llevar de su imaginacion al describir el desarrollo histórico de la Filosofía del Derecho, al señalar el carácter general de la época moderna solo mira lo que es conforme con sus simpatías. Muy distante se encuentra este escritor de haberse colocado en aquella altura desde la cual habria podido contemplar y tambien apreciar en su verdadero valor el gran movimiento intelectual, moral y social de la época moderna. Dista mucho, por lo mismo, de haber desempeñado el objeto que se propuso en el § 4.º de su obra. Para Ahrens no hay mas mundo sino el mundo protestante y racionalista con sus tendencias á los tiempos del paganismo, y en el cual por último el racionalismo lo sojuzgará todo. Este es el mundo, esta la sociedad, esta la época actual para el nunca bien ponderado escritor de Derecho Natural. Entremos en el exámen del referido § 4.º

Ante todo notaremos la poca escrupulosidad ideológica de este escritor. Si son dos ó tres las ideas que tiene en su mente respecto de algun objeto, esto no fija su atencion, ni cuida de expresarlo siempre con la debida exactitud. Al empezar el § 4.º habla de este modo. «La época moderna que se obra en una direccion importante por la renovacion del estudio de la antigüedad, debe mirarse desde luego como una síntesis particular del espíritu cristiano y del espíritu antiguo.» Tenemos, pues segun Ahrens, que son dos los elementos de la síntesis de la época moderna. ¿Habrá enunciado con exactitud sus ideas el escritor de Derecho Natural? ¿Habrá hecho la debida descomposicion de esa síntesis? ¿Ya nos habrá presentado todos sus elementos? De ninguna manera. No se necesita recorrer muchas páginas de la obra de Ahrens para descubrir que segun el mismo escritor, los elementos de la síntesis de la época moderna son tres y no únicamente dos como primero habia dicho. En el mismo § 4.º en cuyo principio aseguró que la síntesis de la época moderna consta de dos elementos, en el mismo desarrollo de esta asercion y antes de concluir la lectura de una página encontramos que esa misma síntesis consta segun Ahrens no ya de dos, sino de tres elementos, pues nos dice que en la época moderna tenemos el Cristianismo, la Filosofía y el espíritu de la antigüedad que á su vez viene á unirse á aquellos dos elementos; y á dirigirlos especialmente hácia la vida práctica. Pero dejando á un lado estas delicadezas ideológicas y ateniéndonos al último modo de analizar que es en el que Ahrens insiste, veamos cual es la idea que nos dá este escritor de cada uno de los tres elementos que nos presenta como constitutivos de la síntesis de la época moderna; veamos tambien cual debe ser á su juicio el final

resultado de la combinacion de los mismos elementos, para que de esta manera quede manifiesto lo que viene á ser segun Ahrens la época actual.

*Cristianismo* —Es incuestionable que el Cristianismo enseñó al mundo las mas elevadas ideas acerca de la dignidad humana, que purificó la moral de todos los errores que habia introducido en ella una inveterada y universal corrupcion de costumbres, que inspiró el respeto al deber y á la conciencia, que declaró inviolables los derechos del ser racional, que dió á conocer sus obligaciones á los gobernantes y á los súbditos y salvó á la sociedad del abismo á que la habia conducido la inmoralidad pagana. Mas el Cristianismo á que debió el mundo tan señalados beneficios, es el Cristianismo que profesa el principio de la unidad de fé y de la sujecion á la autoridad espiritual, el que hace predominar las cuestiones de la salvacion eterna sobre todos los intereses de la tierra, y cuyo dominio cree Ahrens que terminó con la edad media. Pero no es este el Cristianismo á que el referido escritor dá un lugar en la síntesis de la época moderna. No, el cristianismo que Ahrens mira *penetrando con sus grandes principios de caridad, de igualdad y libertad toda la atmósfera de esta época de renovacion*, es el cristianismo que no puede ser fijado por los dogmas, que no está encadenado al cuerpo de la Iglesia, que encierra toda la revelacion en los Libros Santos y consagra el derecho del libre exámen por la razon individual; (1) el cristianismo que ha nulificado la autoridad espiritual, y ha dado lugar á que en vez de las cuestiones de la salvacion eterna que antes predominaban, se sustituya en la sociedad el anhelo solo por los bienes terrenos. Este es el cristianismo á que Ahrens dá un lugar importantísimo en la síntesis de la época moderna, como se vé claramente por la lectura del § 4.º de su obra; y este por confesion del mismo escritor, es el cristianismo destituido absolutamente de fijeza, el cristianismo desencadenado, el cristianismo que haciendo caer el ridículo sobre todas sus enseñanzas y despojando de todo interes la perspectiva espiritual, ha dado lugar para que el hombre se entregue con furor á la materia, el cristianismo que deja á Dios la letra muerta y atribuye á cada uno de los hombres la inteligencia constituyendo al individuo como señor absoluto de la Religion: en una palabra, es el cristianismo racionalista inventado por los protestantes.

*Filosofía*.—Esta, dice Ahrens, habia servido en la edad media para dar una forma científica á los dogmas de la Religion; pero no es este el modo con que tiene lugar en la época actual, porque ahora viene á «destruir las formas viejas, á emancipar el espíritu y hacerlo penetrar los grandes principios de libertad establecidos en el dominio religioso y en el orden civil y político.» Dando su verdadero sentido á todas estas pomposas frases, lo que Ahrens viene á decirnos es que en la época moderna se combinan el racionalismo en Religion con el racionalismo en Filosofía, y por consiguiente en todo aquello á que puedan extenderse los dominios de la Religion y de la Filosofía.

Pero en todo esto solo nos ha presentado Ahrens principios disolventes de toda moral, de todo orden y de toda sociedad: ha establecido la inestabilidad y la anarquía, y ha criado tantas soberanías en el orden religioso y social, cuantos sean los individuos y cuantas sean las variaciones de que son capaces los individuos. No puede ocultarse á Ahrens que con tan funestos elementos de desorden todo se hundiría en el caos. ¿Qué hace pues, para que en la época en que los mira combinados pueda haber alguna garantía de orden y estabilidad y pueda escapar la sociedad de la ruina inevitable á que la impelen con un esfuerzo comun

(1) Agradecemos á Ahrens la franqueza con que atribuye únicamente á la razon individual el libre exámen de la Biblia que practican los protestantes y que estos sectarios con osadía ridicula pretenden hacerlo por inspiracion del Espiritu Santo.

un cristianismo tan funesto y una tan funesta filosofía? Hé aquí donde tiene su lugar el tercer elemento, á saber:

*El espíritu de la antigüedad.*—A este le concede Ahrens la mision importantísima de dirigir hácia la vida práctica la acción verdaderamente temible de los dos primeros poderosísimos elementos de desorden. ¿Pero qué hay que temer? Ya viene á combinarse con el cristianismo y la filosofía racionalistas el espíritu de aquella antigüedad que segun Ahrens, absorbió á todo el hombre en el Estado y separándose mas y mas de los grandes principios del orden moral, atrajo la disolucion de la sociedad. Este es el poderosísimo elemento ordenador que en la época moderna dirigirá hácia la vida práctica el racionalismo religioso y filosófico que segun Ahrens se ha apoderado de la sociedad. ¡Infelicitísima sociedad si en él cifra sus esperanzas!

Pero el mismo Ahrens reconoce la nulidad de este medio de salvacion. Dice que «el movimiento político predominante en esta época, tiende á reconstruir la unidad social destrozada por la reforma en el orden religioso, y trabaja en organizar el Estado sobre las bases de un derecho comun mas apropiado á la naturaleza del hombre;» y luego añade: «Sin embargo, el Estado no puede mas bien que la Iglesia ser el centro del movimiento social.» Confesion importantísima en que manifiesta claramente este escritor que una vez desnaturalizada la Religion cristiana con el protestantismo, una vez lanzado el hombre á todos los errores á que puede llevarlo su juicio particular constituido sobre todo, no queda medio alguno para salvar á la sociedad; no es posible ni aun siquiera aquella defectuosísima constitucion social del tiempo del paganismo. «Pero esto, dice Ahrens, no se conoció desde luego, sino hasta el fin de la época presente.» Hoy es cuando se mira ya como un absurdo la omnipotencia de la autoridad civil. Pero ¿quién pudiera haberse persuadido jamas que desconocida la autoridad en todo aquello que pueda ejercer dominio en la conciencia del hombre, este hubiera de sujetarse á alguna autoridad única y exclusivamente por la fuerza ó por respeto á las leyes civiles, que solo en cuanto á estas no ejerciera su soberanía el juicio individual, y que por lo mismo la autoridad temporal tendria el poder bastante para reconstruir el orden social derribado por la reforma protestante? Ya pues que ni aun en el espíritu de la antigüedad puede hallarse un medio de salvacion para la sociedad, ¿qué es lo que hace Ahrens? El resultado final de toda su discusion es entronizar el racionalismo sobre la Religion, sobre la Filosofía y sobre la sociedad. En esto viene á consistir en último análisis el carácter de la época moderna que tanto admira el citado escritor. Hé aquí el funestísimo elemento que vendrá por último á absorberlo todo. Ya no tendrá que interponerse la autoridad entre la fé individual y la revelacion divina, como sucedia en la edad media; ya no será respetada la autoridad ni aun de los filósofos mas sabios; porque *el espíritu moderno procura establecer una relacion inmediata entre el mismo y los principios en todos los órdenes de la vida, y el carácter fundamental de toda la actividad del espíritu en la época moderna es la tendencia de remontarse hasta las fuentes primitivas de toda verdad y de todas las instituciones sociales.* Hablando en términos claros y precisos y haciendo un lado todos estos oropeles, lo que Ahrens nos dice es que el carácter de la época moderna consiste en que cada uno de los individuos se mire á sí mismo como árbitro absoluto para juzgar y decidir en todo y por todo como guste. ¿Quién podrá tener en orden á tantos soberanos? Hé aquí cuán cierto es lo que dijimos desde el principio, que segun Ahrens, en la época moderna todo debe resolverse en racionalismo. Este es el mundo para el referido escritor de derecho natural: fuera de esto á nada concede importancia. (Continuará esta misma materia.)

PRESB. AGUSTIN DE LA ROSA.

## NUEVAS AMENAZAS DE PERSECUCION AL CATOLICISMO EN MEXICO.

(CONTINUACION.)

### *La independencia entre la Iglesia y el Estado.*

Sentamos en nuestro número anterior que la decantada independencia entre la Iglesia y el Estado se reducía en último análisis en el nuevo proyecto de ley orgánica al ateísmo oficial y á la tiranía de la fuerza bruta sobre el sentimiento católico. Se hará todavía mas palpable nuestra aseveracion continuando el exámen del proyecto.

El espíritu del art. 3.º es el ateísmo puro oficial.—La Reforma todavía fué un poco escrupulosa en esta materia. El nuevo proyecto aspira á ser la reforma de la Reforma. D. Benito Juarez [Q. E. P. D.] fué un recalitrante, un fanático, un *beato*, en concepto de los novisimos reformistas. La ley que él expidió en uso de sus *amplias facultades* el 11 de Agosto de 1859, considerando como dias festivos los domingos, (sin manifestar expresamente que tan solo para que descansaran de sus trabajos los empleados civiles), el dia de año nuevo, el juéves y viérnes de la Semana Mayor, el juéves de Corpus, el 1.º y 2.º de Noviembre y el 12 y 24 (después 25) de Diciembre, fué una ley retrógrada, la última sombra, la penumbra postrera que el pasado proyectó aun sobre el gran auriga del sol m. de la libertad. La luminosa inteligencia del hombre de la Reforma sufrió algunos eclipses causados por el paso de algunos nubarrones que dejara aun la tempestad del retroceso. Mas ahora que brilla con todo su esplendor el sol de la libertad, sin moverse del zenit y manteniéndonos en una eterna primavera, es necesario que una comision especial de hombres libres limpie con alcohol y cepillo esas manchas de suarda que están afeando el espléndido ropaje de la deslumbradora Reforma. ¡Afuera, pues, las antiguallas! No mas dias festivos en adelante por motivos religiosos. Las fiestas que respetó la ley dictatorial de 59 no tienen razon de ser. Jesucristo y cuanto con El se liga no fué mas que un mito simbólico que se desvaneció ya á la luz de la filosofía. *La muerte es el sueño eterno.* Refórmese la Reforma emancipando al Estado de toda traba religiosa, y hágase comprender al pueblo (sordo y mentecato que no oye ni se eleva á tan sublimes concepciones) que no hay mas fiestas que las civiles, y que los domingos se designan, no para que sean los dias del Señor, como dice la palabra, sino única y exclusivamente para descanso de los empleados públicos.

Tiene razon la comision especial. Sin embargo, nosotros, aunque no somos diputados ni encargados por la Asamblea Nacional para formular proyectos de ley, haciendo uso de la libertad de que goza todo ciudadano para decir cuanto se le venga á la boca ó á la cabeza, después de cantar la palinodia sobre que el espíritu del art. 3.º sea el ateísmo puro oficial, nos permitimos reprender á la comision especial por sus reliquias de fanatismo y proponemos al Poder Legislativo que reforme la reformada Reforma de este modo: Compóngase un nuevo calendario titulado «Calendario de la Reforma reformada, para uso del gobierno mexicano.» En la composicion de esta obrita se hará abstraccion absoluta del calendario gregoriano,

á causa de que bajo la direccion y estímulo del Papa Gregorio XIII para corregir un error de diez dias se tomó á pechos la formacion de ese almanaque, en la que tomaron una parte muy activa algunos frailes. Deséchese la era cristiana, por ser esencialmente religiosa y conceder á una Religion la supremacia sobre las demás, contra lo que previenen los arts. 1.º y 2.º del proyecto en cuestion. Repruébese igualmente la era vulgar, por su desagradable olor á Moisés, á Biblia, á Revelacion, á Dios. Cuéntese el tiempo segun una nueva era que comenzará á correr desde el dia en que elevado el proyecto á ley se promulgue, pero sin repiques á vuelo, para patentizar á la muchedumbre la independenciam entre la Iglesia y el Estado. Siguiendo el grandioso ejemplo de la Convencion francesa, nuestro tipo ideal, aunque no en todo, porque tambien fué en algo fanática, los dias serán de diez horas y se llamarán *primidi, duodi, tridi, cuatridi*, etc., sirviendo para el descanso el *décadi* y no el domingo, como supersticiosamente ha propuesto la comision ya dicha; los meses contarán 30 dias, divididos no en semanas, porque esto recuerda la idea fanática de los seis dias de la creacion y el sétimo en que el Señor descansó, todo lo cual debe proibirse absolutamente, sino en *décadas* y se llamarán *vendimiario, brumario, glacial, nivoso*, etc. etc.; al fin del año se añadirán los cinco ó seis dias complementarios llamados de los *descamisados*, dedicados por su orden al génio, al trabajo, á las buenas acciones, á las recompensas y á la opinion. Pero no; eso del número diez en las *décadas* trasciende á *diezmos* y el número doce, para los meses del año, es nombre biblico; por otra parte, el ocho huele á *octavas*, el nueve á *novenas*, y así de otros; que se dividan pues los meses en *quincenas* y el año tenga 14 meses. Los nombres de los empleados y funcionarios públicos que aparezcan en los decretos y demás piezas oficiales no serán en lo sucesivo nombres de *santos* ni cosa que se le parezca, por atacar esto la consabida independenciam. Así es que el señor presidente de la República no se llamará oficialmente Sebastian; ni el Sr. Baz, Juan José; ni el Sr. Robles Gil, Emeterio ni Gil, etc. etc., porque en primer lugar, todos estos nombres los recibieron cuando sus señores padres arrastrados por la supersticion romana por medio del bautismo los metieron á fuerzas al seno del Catolicismo, y los padrinos protestaron á nombre de los ahijados cumplir sin reserva ni restriccion alguna las obligaciones de católicos: cosa que no solamente no está acorde sino que hasta es contraria á la voluntad de los comprometidos, como ya lo manifestaron en la protesta de ley que hicieron al tomar posesion de su empleo; y en segundo lugar, porque esos nombres significan que los furiosos *fanáticos* llamados *santos*, de los que algunos tuvieron la locura de dejarse matar por católicos, y de quienes se tomaron tales nombres, fueron propuestos como modelo que imitar [qué disparate!] á los despreocupados señores que no estan por el artículo y que seguramente por un olvido enteramente involuntario todavia no se han despojado de esos que pueden muy bien llamarse apodos detestables. Los funcionarios civiles aparecerán por tanto en los documentos públicos con nombres elegidos por ellos libremente, pero sin relacion á ninguna entidad ni comunion religiosa, significando dichos nombres el rasgo prominente de las personas y salvándose á todo trance la independenciam susodicha entre la Iglesia y el Estado de tal suerte que este no respire el mas mínimo efluvio despedido

del pestífero cuerpo de aquella. Para formar además un idioma oficial perfecto, se suplicará al h. Renan, [ah! no! este no es ateo: le simpatiza el culto del sol] á los mejores lingüistas ateistas, dándoles una buena cantidad de oro y declarándolos ciudadanos mexicanos y beneméritos de la Patria, que apuren el magin y compongan una lengua expurgada de toda palabra que traspire miasmas religiosos.—Tal es la reforma que así á vista de pájaro nos ocurre desde luego proponer á la deliberacion de la Cámara. Los señores diputados, como encargados exclusivamente de la legislacion y pagados para este objeto por la Nacion darán á nuestras proposiciones y á las ideas que á ellas fueren análogas y relativas el debido desarrollo, siguiendo las prescripciones de una lógica inflexible, arrostrando por cuanta preocupacion se pusiere delante. ¡Perezca el mundo, señores diputados, pero sálvese la idea! ¡Anonádese todo ser, pero que sea por la virtud de la lógica, aunque despues las tinieblas de la nada vuelvan tambien á torrentes sobre la misma lógica y la sepulten en eterna noche! ¡Lógica, lógica, y venga lo que viniere!

Mas hablemos ya seriamente. México es en el dia la única nacion que está dando al mundo el escándalo horrendo de un gobierno ateo. Que la Francia en la época del *Terror* se hubiera degradado hasta negar oficialmente la existencia del Ser Supremo y celebrar la fiesta del ateismo rindiendo adoracion á una meretriz infame, símbolo de la *razon*, se concibe muy bien, en medio de aquellas orgías de sangre y de furor, en aquella hidrofobia rabiosa de que eran presa los dementes espíritus de los franceses á fines del pasado siglo. Que el gobierno norte-americano, representante de una sociedad en donde hierven á millares las sectas religiosas, en años atrás no practicara ningun acto de religion, puede explicarse de alguna manera. Pero que un gobierno que se dice representante de una nacion católica en su inmensa mayoria, casi en su totalidad, en plena paz proscriba de sus actos administrativos toda idea de Catolicismo, todo sabor religioso, cuando el sentimiento dominante, la idea fundamental, el centro de todas las aspiraciones y esperanzas del país es la Religion Católica, única tabla de salvacion en la tempestad de tantas pasiones encontradas y el solo consuelo en tan inmensas desventuras, ¡oh! esto no se concibe; esto no es representar; esto no puede tener mas origen que una impiedad insensata, estúpida y satánica; esto es arrojar un puñado de asqueroso cieno al rostro atribulado de la madre Patria; esto es insultar sus infortunios, hiriéndola en lo mas vivo, despedazando en su presencia lo que mas estima. Todos los gobiernos aun los mas perversos practican algunos actos de piedad verdadera ó falsa. Los mismos funcionarios públicos del país vecino, á quien tanto imitan nuestros liberastros, pero tan solo en lo inmoral é impio, como todos los imitadores estólidos, hablan todavia oficialmente del Ser Supremo, de la Providencia, guardan fiestas por motivos religiosos, y consagran un dia del año para dar solemnes gracias á Dios por las cosechas y demas beneficios recibidos del Altísimo. ¡Y nuestros prohombres, nuestros mandatarios, dizque intérpretes de las ideas y sentimientos de la mayoria del país, se avergüenzan de pronunciar el sacrosanto nombre de Dios en sus discursos y escritos oficiales, se ruborizan de todo acto de piedad, y renegando de su origen, renunciando á las